



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CRNL. GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA

Acuerdo de Concejo N° 017-2017

Crnl. G. Albarracín L., 27 de Marzo de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA:

VISTO:

La Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 27 de Marzo del año 2017, se incorporó como punto de agenda: Aprobación de los Estados Financieros y Presupuestarios y de la Memoria Anual del ejercicio fiscal 2016.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las municipalidades son órganos del gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción;

Que, el Artículo 54° de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades señala que, fenecido el ejercicio presupuestal, bajo responsabilidad del Gerente Municipal o quien haga de sus veces, se formula el balance general de ingresos y egresos y se presenta la memoria anual, documentos que deben ser aprobados por el Concejo Municipal, dentro de los plazos establecidos por el Sistema Nacional de Contabilidad.

Que, el numeral 11) del Artículo 20° de la Ley acotada en el párrafo precedente, señala como atribución del Alcalde de someter a aprobación del Concejo Municipal dentro del primer trimestre del ejercicio presupuestal siguiente y bajo responsabilidad el balance general y la memoria anual del ejercicio económico fenecido.

Que, la Sub Gerencia de Contabilidad mediante INFORME N° 124 -2017-JCCV-SGC/G6A/MDCGAL, con fecha 23 de Marzo del presente año remite los Estados Financieros y Presupuestarios y la Memoria Anual del ejercicio fiscal 2016; a fin de ser puesto a consideración del Pleno del Concejo, para su aprobación.

Que, estando a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en uso de sus facultades contenidas en el Artículo 9° Inciso 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, sometido al Pleno del Concejo Municipal, en votación con siete (07) votos a favor (regidores William Velásquez Chipana, Florentina Andrea Catacora Mamani, Rusia Edith Aguilar Chura, Juan Fermín Pacompía Flores, Dino Florentino Concha Gómez, Hilario Atencio Maquera y Liliana Rosario Bustinza Saira) y cuatro (04) abstenciones (regidores Juan Alberto Seminario Machuca, Luis Abanto Morales Camargo, Leyda Nieves Navinta Tumba y Víctor Álvaro Quenaya Mamani); por **MAYORÍA** y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se expide el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR los Estados Financieros y Presupuestarios y la Memoria Anual del ejercicio fiscal 2016, que forman parte integrante del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER Y ENCARGAR a la Sub Gerencia de Contabilidad la remisión de los Estados Financieros y Presupuestarios y la Memoria Anual - 2016, a la Dirección General de Contabilidad Pública - MEF, dentro del plazo previsto por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL. GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA

ABOG. S. MARIO RUIZ RUIZ
ALCALDE

Alcaldía
GM
GAJ
GA
GPP
SG: Contabilidad.